

NOTIFICACIÓN

ORDENANZA 2025 - 001
QUE NORMA EL PROCEDIMIENTO DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXCEDENTES, DIFERENCIAS E INEXISTENCIAS DE AREA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES UBICADOS DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DEL CANTÓN COLTA.
ART. 12.- PROCEDIMIENTO.

TRAMITE UACE-RE-JY-002-2026
REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTE DE ÁREA RURAL.

PREDIO: "QUISHUAR PAMBA"
SECTOR: SAN ANTONIO DE COLUMBE
PARROQUIA: COLUMBE
CANTON: COLTA
PROVINCIA: CHIMBORAZO
COORDENADAS: E 747706.627 - N 9790907.452
PROPIETARIOS: PILATAXI ILLAPA JUAN RAFAEL
CEDULA: No. 060246715-1

ÁREA EN LA ESCRITURAS:	7056,00 m ²	100.00 %
ÁREA LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO:	17470,32 m ²	247.59 %
ÁREA DE EXCEDENTE:	10414,32 m ²	147.59 %
ÁREA TOTAL:	17470,32m²	247.59 %

De conformidad con el **Art.12.-** numeral 2.- Posterior a la notificación de admisión del trámite se declara la apertura de una etapa de validación, la cual podrá durar hasta máximo 30 días termino, lo que será notificado al interesado.

Villa La Unión, 27 de enero del 2026